

Al contestar refiérase  
al oficio N° **5701**

29 de abril, 2019  
**DFOE-SAF-0258**

M.Sc.

Luis Adrián Salazar Solís

Ministro

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

[despacho.ministro@micit.go.cr](mailto:despacho.ministro@micit.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Remisión del detalle de cumplimiento de disposiciones sobre el Programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad de años anteriores.

La Contraloría General realizó la auditoría financiera en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) sobre la información financiera del Programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad, correspondiente al periodo 2018.

Como parte de la auditoría, se revisó el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas en los informes N° DFOE-SAF-IF-09-2016 y DFOE-SAF-IF-10-2018, con el fin de que se subsanaran las deficiencias significativas de control interno respecto a la gestión del Programa, que fueron identificadas en su oportunidad. El detalle del estado de las disposiciones emitidas en los referidos informes se presenta en el Anexo único para su conocimiento.

Respecto de las disposiciones cumplidas según el Anexo único, se reitera la responsabilidad que le compete a su Ministerio de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones

DFOE-SAF-0258(5701)

-2-

29 de abril de 2019

adicionales que se requieran en el futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones cumplidas objeto de cierre. Además, se insta a que continúen con las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones que se encuentran en proceso.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva  
**GERENTE DE ÁREA**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

RAF/ASV/kmm

Adjunto: Anexo único, Detalle del cumplimiento de disposiciones de los Informes N° DFOE-SAF-IF-09-2016 y DFOE-SAF-IF-10-2018.

Ce: Expediente  
Sr. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, [edwin.estrada@micit.go.cr](mailto:edwin.estrada@micit.go.cr)  
Sra. Paola Vega Castillo, Viceministra de Ciencia y Tecnología, [despacho.viceministro@micit.go.cr](mailto:despacho.viceministro@micit.go.cr)  
[paola.vega@micit.go.cr](mailto:paola.vega@micit.go.cr)  
Sra. Alejandra Muñoz Pinel, Coordinadora del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, [alejandra.munoz@micit.go.cr](mailto:alejandra.munoz@micit.go.cr)  
Sr. Giovanni Monge Guillén, Auditor Interno, [giovanni.monge@micit.go.cr](mailto:giovanni.monge@micit.go.cr)  
Sra. Vivian Navarro Sánchez, Jefe de Despacho, [vivian.navarro@micit.go.cr](mailto:vivian.navarro@micit.go.cr)

Ci: Área de Seguimiento de Disposiciones, CGR

G: 2019000339-1

P: 2019006549

## Anexo Único

### Detalle de cumplimiento de disposiciones del MICITT Al 31 de diciembre de 2018

INFORME		DETALLE DE DISPOSICIÓN	RESPUESTA		ACCIONES	ESTADO AL 31 DICIEMBRE 2018	OBSERVACIONES SOBRE TEMAS PENDIENTES
NÚMERO	FECHA		OFICIO	FECHA			
DFOE-SAF-IF-09-2016	26/4/2016	<b>AL SEÑOR MARCELO JENKINS CORONAS EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> 4.6 Establecer procedimientos que regulen de manera precisa el trámite, evaluación y recomendación de los beneficios derivados del Programa, incluido lo correspondiente a los aspectos señalados en el punto 2.28 y en los puntos 2.29 a 2.35 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación sobre las regulaciones emitidas sobre el particular.	MICITT-DM-OF-992-2017	18/12/2017	La Ministra de Ciencia y Tecnología envía certificación de cumplimiento N° MICITT-DM-OF-992-2017 y adjunta oficio MICITT-PINN-OF-445-2017 donde se describen las acciones ejecutadas para el cumplimiento de las disposiciones.	Cumplida	Se dio como razonablemente cumplida mediante el Oficio N° DFOE-SD-0676 (04213) del 20 de marzo de 2018.
			N° 13390	3/11/2017	La Contraloría General de la República concede prórroga al Ministro de Ciencia y Tecnología hasta el 30 de noviembre del 2017.		
			MICITT-DM-OF-850-2017	24/10/2017	La Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicitó una prórroga para atender esta disposición, indicando que está en proceso de revisión con la UE para certificar el cumplimiento.		
			N° 09328	17/8/2017	El 20/06/2017 se realizó la prueba de campo, como resultado se concluyó que es necesario esperar hasta el mes de octubre de 2017 para que los procedimientos elaborados sean implementados, ya que de los seis procedimientos solo uno había sido implementado al momento de la visita.		
			MICITT-DM-OF-437-2017	31/5/2017	El Ministro de Ciencia y Tecnología envía certificación de cumplimiento N° MICITT-DM-OF-436-2017, además adjunta documentos digitales de oficio MICITT-PINN-OF-0247-2017 y seis procedimientos.		
			N° 01303	1/2/2017	La Contraloría General de la República concede prórroga al Ministro de Ciencia y Tecnología hasta el 29 de mayo del 2017.		
			MICITT-DM-OF-077-2017	27/1/2017	El Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones remitió información adicional para valorar la prórroga requerida. Adjuntó cronograma de actividades donde se estima que para el 29 de mayo del 2017 esté atendida esta disposición.		
			N° 00672	20/1/2017	Se le solicitó al Ministro indicar para cada acción pendiente el plazo que se requiere para su ejecución, así como la fecha propuesta para el cumplimiento definitivo de la disposición.		
DFOE-SAF-IF-09-2016	26/4/2016	<b>AL SEÑOR MARCELO JENKINS CORONAS EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> 4.7 Finiquitar los ajustes necesarios a los sistemas del MICITT, para el procesamiento de la información financiera del Programa PINN, que asegure la confiabilidad e integridad de dicha información, para el control de las operaciones y la toma de decisiones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, ese Despacho deberá remitir a la Contraloría General, una certificación, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, de que la información financiera del citado Programa se está realizando en los sistemas del MICITT, conforme a los requerimientos de confiabilidad e integridad requeridos. Ver puntos 2.40 a 2.45 de este informe.	MICITT-DM-OF-043-2017	17/1/2017	El Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicitó una prórroga para atender esta disposición. En el oficio adjunto MICITT-PINN-OF-0014-2017 del 9 de enero del 2017, se hace un recuento de las acciones realizadas, indicando que la etapa de integración y consenso consumió más tiempo del programado; además, señala que debido al cambio de la Coordinadora del Programa, se le solicitó a la nueva Coordinadora revisar la propuesta. Quedan pendientes las siguientes etapas: Aprobación interna, aprobación externa (BID y Casa Presidencial).	Cumplida	Se dio como razonablemente cumplida mediante el Oficio N° DFOE-SD-0676 (04213) del 20 de marzo de 2018.
			N° 09002	11/7/2016	La CGR concede prórroga al Ministro de Ciencia y Tecnología hasta el 2 de enero del 2017 para atender esta disposición.		
			MICITT-DM-OF-434-2016	30/7/2016	El Ministro de Ciencia y Tecnología envía certificación de avance N° MICITT-DM-OF-435-2016, además solicitó una prórroga al 31 de diciembre del 2016, debido a que el proceso de modificación del Manual de Operaciones para la mejora de los procesos requiere ser sometido a la no objeción del BID y someterlo al trámite de reforma de decretos previo a la firma de las autoridades respectivas. Agrega que se está elaborando la propuesta.		
			N° MICITT-DM-OF-993-2017	18/12/2017	La Ministra de Ciencia y Tecnología envía certificación de cumplimiento N° MICITT-DM-OF-993-2017 y adjunta oficio MICITT-PINN-OF-444-2017 donde se describen las acciones ejecutadas para el cumplimiento de las disposiciones.		
DFOE-SAF-IF-09-2016	26/4/2016	<b>AL SEÑOR MARCELO JENKINS CORONAS EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> 4.7 Finiquitar los ajustes necesarios a los sistemas del MICITT, para el procesamiento de la información financiera del Programa PINN, que asegure la confiabilidad e integridad de dicha información, para el control de las operaciones y la toma de decisiones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, ese Despacho deberá remitir a la Contraloría General, una certificación, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, de que la información financiera del citado Programa se está realizando en los sistemas del MICITT, conforme a los requerimientos de confiabilidad e integridad requeridos. Ver puntos 2.40 a 2.45 de este informe.	N° 13390	3/11/2017	La Contraloría General de la República concede prórroga al Ministro de Ciencia y Tecnología hasta el 30 de noviembre del 2017.	Cumplida	Se dio como razonablemente cumplida mediante el Oficio N° DFOE-SD-0676 (04213) del 20 de marzo de 2018.
			MICITT-DM-OF-850-2017	24/10/2017	La Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicitó una prórroga para atender esta disposición, indicando que está en proceso de revisión con la UE para certificar el cumplimiento.		
			N° 09328	17/8/2017	El 20/06/2017 se realizó la prueba de campo, como resultado se concluyó que aunque se implementó el Sys Web, a criterio de los funcionarios que lo aplican, no es funcional, entonces mantienen el uso de las hojas de Excel para llevar la información financiera. En ese sentido la Administración debe indicar medidas adicionales que implementará para asegurar la confiabilidad e integridad de la información, se establece como fecha límite el 30/06/2017.		
			MICITT-DM-OF-334-2017	2/5/2017	El Ministro de Ciencia y Tecnología remite la certificación N° MICITT-DM-OF-333-2017 con las acciones ejecutadas para la atención de lo requerido.		
			N° 00928	25/1/2017	La CGR concede prórroga al Ministro de Ciencia y Tecnología hasta el 2 de mayo del 2017 para atender esta disposición.		

**Detalle de cumplimiento de disposiciones del MICITT  
Al 31 de diciembre de 2018**

INFORME		DETALLE DE DISPOSICIÓN	RESPUESTA		ACCIONES	ESTADO AL 31 DICIEMBRE 2018	OBSERVACIONES SOBRE TEMAS PENDIENTES
NÚMERO	FECHA		OFICIO	FECHA			
			MICITT-DM-OF-043-2017	17/1/2017	El Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicitó una prórroga para atender esta disposición. En el oficio adjunto MICITT-PINN-OF-0014-2017 del 9 de enero del 2017, se hace un recuento de las acciones realizadas para la implementación del Sistema Financiero del Proyecto de Innovación y Capital Humano para la Competitividad; sin embargo, señalan que toda la labor realizada se vio afectada con el daño sufrido en dos de los tres discos duros del servidor del Ministerio que albergaba el Sistema Financiero.		
DFOE-SAF-IF-09-2016	26/4/2016	<b>A LA LICENCIADA ANDREA DÍAZ FONSECA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL PINN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> 4.9 Confeccionar e implementar un procedimiento mediante el cual se asegure que la totalidad de las transacciones ejecutadas en relación con el Programa son consideradas en los estados financieros elaborados al final de cada periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de setiembre de 2016, una certificación de que el procedimiento se implementó según lo requerido. Véase párrafos del 2.46 al 2.49 de este informe.	MICITT-PINN-OF-402-2017	11/9/2017	La Coordinadora del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad envía certificación de cumplimiento de dicha disposición (MICITT-PINN-CERT-0016-2017).	Cumplida	Se dio como razonablemente cumplida mediante el Oficio N° DFOE-SD-0676 (04213) del 20 de marzo de 2018.
			N° 09325	17/8/2017	El 20/06/2017 se realizó la prueba de campo, como resultado se concluyó que aunque se realizan una serie de acciones para registrar o revelar todas las transacciones del Programa en los estados financieros, no existe un procedimiento debidamente formalizado, por lo que se requiere elaborar y oficializar un procedimiento para asegurar que la totalidad de las transacciones ejecutadas en relación con el Programa son consideradas en los estados financieros elaborados al final de cada periodo.		
			MICITT-PINN-CERT-0015-2017	5/5/2017	La Coordinadora del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad envía certificación donde indica que se han finiquitado las acciones para subsanar las debilidades de los puntos 2.22 a 2.28 del informe DFOE-SAF-IF-09-2016 (disposiciones 4.8 y 4.9).		
			N° 00928	25/1/2017	La Contraloría General de la República concede prórroga al Ministro de Ciencia y Tecnología hasta el 2 de mayo del 2017.		
			MICITT-DM-OF-043-2017	17/1/2017	El Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicitó una prórroga para atender esta disposición hasta el 24 de febrero del 2017. Asimismo, adjuntó el oficio MICITT-PINN-OF-0014-2017 del 9 de enero del 2017, en el cual se indican las acciones realizadas para la implementación del Sistema Financiero del Proyecto de Innovación y Capital Humano para la Competitividad; sin embargo, señalan que toda la labor realizada se vio afectada con el daño sufrido en dos de los tres discos duros del servidor del Ministerio que albergaba el Sistema Financiero. Mediante oficio N° 00814 de fecha 23 de enero de 2017, se le concede ampliación hasta el 28 de febrero de 2017.		
			MICITT-PINN-OF-0615-2016	19/10/2016	Mediante el oficio N° MICITT-PINN-OF-0615-2016 del 19 de octubre del 2016, la Coordinadora del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad certificó que: a) Se adoptó el Procedimiento trámite de pago a terceros. b) Se elaboró el Instructivo para liquidaciones financieras para el Componente 1. c) Se elaboró el Instructivo para liquidaciones financieras para el Sub Componente 2.1. d) Se elaboró el formato de declaraciones juradas para el Componente 1. e) Se elaboró el formato de declaraciones juradas para el Sub Componente 2.1. f) Se elaboró plantilla de liquidación financiera para el Componente 1. g) Se elaboró plantilla de liquidación financiera para el Sub Componente 2.1. h) Se está en proceso de activación del sistema digital Soft Dial, donado por el BID, para automatizar el proceso financiero contable de la Unidad Ejecutora y dar seguridad a las transacciones ejecutadas.		
DFOE-SAF-IF-10-2018	24/7/2018	<b>AL SEÑOR LUIS ADRIÁN SALAZAR SOLÍS M.S.C. EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> 4.4. Definir e implementar, en forma conjunta con la Unidad Ejecutora del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, las medidas para minimizar el riesgo de no continuidad del programa, así como la no utilización de los recursos del préstamo otorgado por el BID, el cual se encuentra próximo a	MICITT-DM-OF-671-2018	7/8/2018	La Ministra a.i del MICITT adjunta el informe denominado "Medidas para mejorar la ejecución del Programa PINN". Este informe expone las medidas que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) implementará para mejorar la ejecución del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).	En proceso de cumplimiento	Mediante Oficio MICITT-DM-OF-209-2018 del 23/3/2019, el señor Ministro informa que por medio del documento del BID N° CID/CCR/225/2019 del 13/3/2019 el BID dio la no objeción para la prórroga del préstamo N° 2852/OC-CR hasta el 31/3/2021.
			MICITT-DM-OF-907-2018	28/9/2018	El Ministro del MICITT se refirió a las acciones realizadas a la fecha para el cumplimiento de esta disposición. Básicamente, señala que se actualizó el Manual de Operaciones y se abrieron las convocatorias.		

**Detalle de cumplimiento de disposiciones del MICITT  
Al 31 de diciembre de 2018**

INFORME		DETALLE DE DISPOSICIÓN	RESPUESTA		ACCIONES	ESTADO AL 31 DICIEMBRE 2018	OBSERVACIONES SOBRE TEMAS PENDIENTES
NÚMERO	FECHA		OFICIO	FECHA			
		del préstamo otorgado por el BID, el cual se encuentra próximo a vencer (1° de abril de 2019); en función de los beneficios que el programa proporciona en cuanto a oportunidades de capacitación para las empresas y las personas que resulten beneficiarias de los recursos de dicho programa. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de agosto de 2018, un oficio en el que se detallen las medidas adoptadas para minimizar el riesgo de no continuidad del programa, que al menos incluya las actividades, plazos y responsables de su ejecución. Además, se debe remitir informes de avance trimestrales el 30 de setiembre de 2018, el 21 de diciembre de 2018 y el 29 de marzo de 2019, sobre la implementación de tales medidas. Ver párrafos 2.1 al 2.19.	MICITT-DM-OF-908-2018	28/9/2018	El Ministro informa sobre principales logros que se han concretado, en relación al préstamo se tienen: -Nuevo Manual Operativo para el Programa MOP(no objeción por parte del BID), este incorpora modificaciones que solventan las necesidades de las convocatorias inmediatas, así como las futuras, incluso en un escenario de prórroga del préstamo. - Articulación de la Unidad Ejecutora con las Direcciones correspondientes del Viceministerio de Ciencia y Tecnología (Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico y Apropiación Social del Conocimiento) para la elaboración del MOP. -Lanzamiento de convocatorias, el 7 de setiembre se realizó la primera sesión informativa referente a las nuevas convocatorias del Programa PINN. En total se abrieron 4 convocatorias sobre desarrollo de capacidades empresariales, para el financiamiento de certificaciones empresariales, Proyectos de innovación y transferencia tecnológica y Programa de Calificación Profesional. - Solicitud de desembolso por \$2 millones con el fin de cubrir las convocatorias y operación del resto del año. Además, se está ejecutando el proceso de selección de la Unidad de Mentoría Internacional para lanzar la convocatoria del Subcomponente 1.3 Nuevas empresas de base tecnológica. Sobre la continuidad del programa, los logros anteriores han abierto la posibilidad de presentar una enmienda para la prórroga del préstamo, por lo que se está trabajando en la fundamentación de dicha prórroga.		
DFOE-SAF-IF-10-2018	24/7/2018	AL SEÑOR LUIS ADRIÁN SALAZAR SOLÍS M.S.C. EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 4.5. Ajustar el Plan de Ejecución del Programa y el Plan Anual Operativo del presente año, de manera que se adopten medidas para promover el uso eficiente del dinero disponible del Préstamo N° 2852 /OC-CR, firmado entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el BID y de esa manera minimizar los pagos de comisiones sobre recursos por desembolsar establecidos en el Artículo 3.04 de las Normas Generales incluidas en el Contrato de Préstamo citado. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de setiembre de 2018, una certificación que haga constar que el Plan de ejecución del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad se ajustó y se tomaron las previsiones en el Plan Anual Operativo del presente año. Asimismo, se deberá remitir a más tardar el 29 de marzo de 2019, un informe con el impacto de las medidas implementadas en el pago de las citadas comisiones. Ver lo consignado en los párrafos 2.20 al 2.27 de este informe.	MICITT-DM-OF-907-2018	28/9/2018	El Ministerio solicitó prórroga hasta el 31 de octubre de 2018, para presentar una certificación que haga constar que el Plan de ejecución del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad se ajustó y se tomaron las previsiones en el Plan Anual Operativo del presente año.  Sobre el particular, indica que desde que la nueva Administración asumió el MICITT, se han implementado medidas para la reactivación del programa buscando generar un escenario óptimo para solicitar una ampliación del préstamo. Esto por cuanto en conversaciones que sostuvieron con el BID, les indicaron que previo a solicitar la prórroga era necesario que se reactivara el Programa por medio del lanzamiento de convocatorias, así como que se hiciera el análisis y determinación de medidas para mejorar su ejecución.  Además, señala que por lo anterior todos los esfuerzos se concentraron en la reactivación, y el cumplimiento de las condiciones interpuestas por el BID, las cuales, se completaron con la apertura de convocatorias el 17 de setiembre de 2018, quedando pendiente la actualización del Plan de Ejecución del Programa, el cual requiere una revisión conjunta con el BID, ya que debe estar alineado a la enmienda del préstamo N° 2852/OC-CR.  Asimismo, indica que se han presentado limitaciones técnicas con respecto al software utilizado para la actualización del Plan de Ejecución, pues está presentando problemas de incompatibilidad con los módulos del BID. Dicha prórroga se otorgó mediante oficio N.º DFOE-SD-1809 (14179) del 03 de octubre de 2018.	En proceso de cumplimiento	Mediante Oficio MICITT-DM-OF-209-2018 del 23/3/2019, el señor Ministro informa que el ajuste solicitado en esta disposición podría iniciarse una vez que sea otorgada la prórroga para el último desembolso, la cual se definió hasta el 31/3/2021. En este sentido, la Administración solicitó una prórroga para el cumplimiento de esta disposición al 31 de octubre de 2019.